



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 08 de Mayo 2023.-

DECRETO N° 1921 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometido institucional el día 10 de mayo de 2023, en la comuna de Santiago viajando en vehículo municipal placa patente RXTF51 saliendo a las 05:00 hrs., para asistir a reunión con el Vicepresidente de CORFO Sr. José Miguel Benavente, tema Solicitud de Comodato de terreno ubicado detrás de Liceo A-45 comuna de Lota a las 17:00 hrs., regresando el mismo día a las 21:00 hrs. en vehículo municipal;

b) Por tener que acompañar al Sr. Alcalde para cumplir cometido institucional el día 10 de mayo de 2023, en la comuna de Santiago viajando en vehículo municipal placa patente RXTF51 saliendo a las 05:00 hrs., para asistir a reunión con el Vicepresidente de CORFO Sr. José Miguel Benavente, tema Solicitud de Comodato de terreno ubicado detrás de Liceo A-45 comuna de Lota a las 17:00 hrs., regresando el mismo día a las 21:00 hrs. en vehículo municipal

c) Por tener que acompañar al Sr. Alcalde para cumplir cometido institucional el día 10 de mayo de 2023, en la comuna de Santiago viajando en bus saliendo a las 07:00 hrs., para asistir a reunión con el Vicepresidente de CORFO Sr. José Miguel Benavente tema Solicitud de Comodato de terreno ubicado detrás de Liceo A-45 comuna de Lota a las 17:00 hrs., regresando el mismo día a las 21:00 hrs. en bus;

d) Por tener que trasladar al Sr. Alcalde quien cumplirá cometido institucional el día 10 de mayo de 2023, en la comuna de Santiago para asistir a reunión con el Vicepresidente de CORFO Sr. José Miguel Benavente, tema Solicitud de Comodato de terreno ubicado detrás de Liceo A-45 Comuna de Lota a las 17:00 hrs., saliendo a las 05:00 hrs. en vehículo municipal placa patente RXTF51 y regresando el mismo día a las 21:00 hrs.;

e) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde y de las funcionarios (a) Jonatan Fuentealba, Daniela Scheuermann Pino y David Salgado Vergara todos de fecha 08.05.2023;

f) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Viáticos en Territorio Nacional;

g) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

j) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

k) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

l) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza de Comedido funcionario a don **PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Alcalde, Grado 4° EMR; don **JONATAN FUENTEALBA CARRASCO**, Administrativo, A Contrata, grado 11° EMR, doña **DANIELA SCHEUERMANN PINO**, Profesional A Contrata, grado 12° EMR y don **DAVID SALGADO VERGARA**, Auxiliar, A Contrata, grado 14° EMR (Conductor) para realizar actividad señaladas en letra a), b) c) y d) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 10.05.2023 a don **Patricio Marchant Ulloa** y don **Jonatán Fuentealba Carrasco**.-

3.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 10.05.2023 a doña **DANIELA SCHEUERMANN PINO** más gastos de traslado equivalente a \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) de los cuales deberá rendir cuenta.-

4.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 10.05.2023 a don **DAVID SALGADO VERGARA** más anticipo por posibles averías equivalente a \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) y gastos de traslado por \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) de los cuales deberá rendir cuenta.-

5.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

6.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-21-02-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata", **215-22-06-002** "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y **215-22-08-007** Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

JEEP/FJTC/amp.-

Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
-Super
-Oficina Transparencia
-Archivo -



**FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE**